

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 46 -IETSI-ESSALUD-2018**Lima, **01 JUN. 2018****VISTA:**

La Carta N° 198-DETS-IETSI-ESSALUD-2018 de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias que contiene el Informe Técnico N° 77-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-ESSALUD-2018 de la Subdirección de Evaluación de Productos Farmacéuticos y otras Tecnologías Sanitarias, mediante el cual se informa de la necesidad de modificar las especificaciones técnicas del producto farmacéutico "Citabarina"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 34 de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, señala que la Autoridad Nacional de Salud (ANS), en coordinación con la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) y las instituciones del sector salud público, elabora el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME), de aplicación en el país;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red Prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, el inciso e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establece como una de las funciones del IETSI el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, asimismo, el inciso f) del artículo 8 del referido Reglamento, establece como función de la Dirección del Instituto el aprobar la incorporación, uso, salida o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, así como el establecimiento o modificación de guías de práctica clínica;



Dra. P. PIMENTELA



M. CASTRO R.



F. FIESTAS G.
GERENTE



ZANETTI

Que, mediante el Informe Técnico N° 77-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-ESSALUD-2018, la Subdirección de Evaluación de Productos Farmacéuticos y otras Tecnologías Sanitarias de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias informa que, "tomando en consideración la información remitida por CEABE – DIGEMID que actualmente se comercializa en el mercado el producto Citabarina 100mg (sin preservantes – AM), cuya vía de administración Intratecal – Intravenosa, y la necesidad de las áreas usuarias de que se precise la vía intratecal e intravenosa como parte de las vías de administración del producto, ya que la omisión de éste, se encuentra ocasionando problemas en los servicios de hematología y Oncología de los diferentes hospitales nacionales (...);"

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se hace necesario emitir la Resolución respectiva, aprobando lo solicitado por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

- MODIFICAR**, en el Petitorio Farmacológico de EsSalud, las especificaciones técnicas del producto farmacéutico Citabarina, de acuerdo al detalle siguiente:

CÓDIGO SAP	DENOMINACION SEGÚN DCI	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MANEJO	RESTRICCIÓN DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA	INDICACIONES Y OBSERVACIONES
010350087	CITABARINA	100 mg (sin preservantes) para uso intratecal e intravenoso	AM	1,4		

- DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento a todos los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan la presente Resolución.

- DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente modificación en la página Web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
 Director del Instituto de Evaluación
 de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)(e)
 EsSalud



HOJA DE CARGO RESOLUCION N° 46 - IETSI -ESSALUD-2018

LIMA, 01 de junio de 2018

PÁGINA N° 001

<p>1. GERENCIA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI – GRPR – – Av. Rebagliati N° 490- Jesús María - Lima - Perú</p> <p>ESSALUD OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION</p> <p>04 JUN. 2018</p> <p>DESPACHO LOCAL</p>	<p>2. GERENCIA RED PRESTACIONAL ALMENARA – GRPA - Av. Grau N° 800 La Victoria – Lima - Perú</p> <p>ESSALUD OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION</p> <p>04 JUN. 2018</p> <p>DESPACHO LOCAL</p>	<p>3. GERENCIA RED PRESTACIONAL SABOGAL – GRPS- Jr. Colina N° 1081 – Bellavista – Callao - Perú</p> <p>ESSALUD OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION</p> <p>04 JUN. 2018</p> <p>DESPACHO LOCAL</p>
<p>4. GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI - GDR</p> <p>ESSALUD OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION</p> <p>04 JUN 2018</p> <p>HORA: FIRMA:</p> <p>RECIBIDO</p>	<p>5. GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA ALMENARA – GDA – calle las Alas 223 Urb. San Eugenio de Lima - Perú</p> <p>ESSALUD OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION</p> <p>04 JUN. 2018</p> <p>DESPACHO LOCAL</p>	<p>6. GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA SABOGAL - GDS</p> <p>EsSalud RED DESCONCENTRADA SABOGAL GERENCIA</p> <p>04 JUN. 2018</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Hora: Firma:</p>
<p>7. INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOVASCULAR – INCOR – Calle Crnl. Zegarra N° 417 Jesús María - Lima - Perú</p> <p>ESSALUD OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION</p> <p>04 JUN. 2018</p> <p>DESPACHO LOCAL</p>	<p>8. CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL – CNSR – Calle Crnl. Zegarra N° 223-227 Jesús María - Lima - Perú</p> <p>Perú ESSALUD OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION</p> <p>04 JUN. 2018</p> <p>DESPACHO LOCAL</p>	<p>9. GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD GCPS</p> <p>SEGURO SOCIAL DE SALUD GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD</p> <p>04 JUN 2018</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Hora: Firma: 09:10</p>
<p>10. GERENCIA CENTRAL DE OPERACIÓN - GCOP</p> <p>SEGURO SOCIAL DE SALUD GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES</p> <p>04 JUN 2018</p> <p>RECEPCION</p> <p>Hora: Firma:</p>	<p>11. GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA - GCL</p> <p>SEGURO SOCIAL DE SALUD GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA TRAMITE DOCUMENTARIO</p> <p>04 JUN. 2018</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Hora: Firma:</p>	<p>12. GERENCIA CENTRAL DE SALUD ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATEGICOS CEABE</p> <p>04 JUN 2018</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Hora: Firma:</p>

HOJA DE CARGO RESOLUCION N° 46 - IETSI -ESSALUD-2018

LIMA, 01 de junio de 2018

ÁGINA N° 002

REDES ASISTENCIALES

1	AMAZONAS	15	LORETO
2	ANCASH	16	MADRE DE DIOS
3	APURIMAC	17	MOQUEGUA
4	<u>AREQUIPA</u>	18	MOYOBAMBA
5	AYACUCHO	19	PASCO
6	CAJAMARCA	20	PIURA
7	<u>CUSCO</u>	21	PUNO
8	HUANCAVELICA	22	TACNA
9	HUANUCO	23	TUMBES
10	ICA	24	TARAPOTO
11	JUNIN	25	UCAYALI
12	JULIACA	26	HUARAZ
13	LA LIBERTAD	27	INSTITUTO PERUANO DE OFTALMOLOGIA - IPO-RAPI
14	<u>LAMBAYEQUE</u>		



"HOJA DE RUTA"
5718-2018-38
Importante: Mantener esta hoja de ruta como carátula del documento y utilizar el código de la acción solicitada

Nº	FECHA	REMITENTE	ACCION	DETALLE DE ACCION	DESTINO
	01/06/2018				<ul style="list-style-type: none"> ➤ Redes Asistenciales ➤ Redes Prestacionales (GRPR, GRPS, GRPA) ➤ Redes Desconcentradas (GRDR, GRDS, GRDA) ➤ Institutos (INCOR, CNSR) ➤ GCPS, GCOP, GCL, CEABE

Cód. Acción Solicitada

1. Atención
2. Opinión
3. Informe
4. Preparar respuesta
5. Coordinar

Cód. Acción Solicitada

6. Supervisar
7. Conocimiento y fines
8. Visar
9. Archivo
10. Otros – especificar



ANEXO 1
"HOJA DE RUTA"

NIT: 5718-2018-038 Página.

IMPORTANTE: Mantener esta hoja de ruta como carátula del documento y utilizar el código de la acción solicitada

N°	FECHA	REMITENTE	ACCIÓN	DETALLE DE ACCIÓN	DESTINO
	26 ENE 2018	AS. ES SALUD H.T.E.F.M. D. MARIELA MORENO C.M.P. 1976		CARTO N° 47 SHC-DH- 6c-2018	CF
	10 ABR 2018	HOSPITAL NACIONAL EDUARDO ROQUIJO Presidente del Comité Farmacológico		Carta 421-CFT.	ERPE SHC
	16 ABR 2018	HOSPITAL NACIONAL EDUARDO ROQUIJO D. Gisela Lora Pizarro C.M.P. 011987		PART 1180-GHNERM	IETSI
	17 ABR. 2018	INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD Dra. P. PIMENTEL	1		IETS
	18 ABR 2018	SECRETARÍA GENERAL S. TORRES B. SECRETARÍA GENERAL ESSALUD	4		RbDPF
	18/04/18	INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD M. CASTRO R.	1		M. Fajardo
	31 MAY 2018	INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD F. FIESTAS S. GERENTE	1		IETSI
	31 MAYO 2018	INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD V. SANTOS S. ASOCIADO	10	Proyecto acto resolutivo	Aseoría jurídica

- Cod. Acción solicitada
- 1 Atención
 - 2 Opinión
 - 3 Informe
 - 4 Preparar respuesta
 - 5 Coordinar

- Cod. Acción solicitada
- 6 Supervisar
 - 7 Conocimiento y fines
 - 8 Visar
 - 9 Archivo
 - 10 Otros - especificar